



Global Trade News

Últimas Noticias de Comercio Internacional

Se abre oportunidad de inversión en Zonas Francas

El viernes 01 de febrero de 2019, fue publicada en el Diario de Centroamérica, la Resolución J.D. No. 05/04/2019 de la Junta Directiva de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla".

Esta Resolución contiene el **Reglamento para la Autorización, Habilitación y Funcionamiento de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas -ZDEEP-**, el cual desarrolla la figura establecida en el Decreto 22-73, Ley de ZOLIC, que permite la habilitación de áreas extra-aduanales por parte de ZOLIC en cualquier parte del territorio nacional.

Las ZDEEP pueden funcionar en terrenos propiedad de ZOLIC o en terrenos propiedad de terceros, que los cedan en arrendamiento o usufructo a favor de ZOLIC y en ellos podrán realizarse actividades de producción industrial, comercial y prestación de servicios.

Los usuarios que se instalen en las ZDEEP podrán gozar de beneficios fiscales, tales como:

- Exención al Impuesto Sobre la Renta, del cien por ciento durante 10 años.
- Exención del Impuesto al Valor Agregado y derechos arancelarios y demás cargos aplicables a la importación de mercancías que ingresen a la Zona Libre.
- Al Impuesto al Valor Agregado por los hechos y actos gravados dentro de la Zona Libre.
- Al Impuesto de Timbres Fiscales, sobre los documentos que contienen actos o contratos sobre bienes o negocios en la Zona Libre.

Cabe destacar que, dentro de las actividades de prestación de servicios, están contempladas aquellas relacionadas con la externalización o tercerización de procesos de negocio, que se

brinden a empresas que operan fuera del territorio guatemalteco, así como la prestación de servicios logísticos para el manejo de carga propiedad de terceros.

Utilización de FYDUCA para empresas que operan bajo el 29-89

Respecto al uso de la FYDUCA entre Guatemala y Honduras, bajo el Proceso de Integración Profunda, según el Acuerdo Ministerial No. 293-2018, en el que se da a conocer la Resolución de la Instancia Ministerial UA No. 37-2018, se acordó ampliar el plazo para que las autoridades competentes de los Estados Parte, analizaran y resolvieran su uso para documentar las transferencias o exportaciones de mercancías no exceptuadas de libre circulación bajo los regímenes de los Decretos No. 37-84 de Honduras y No. 29-89 de Guatemala.

Derivado de lo anterior, según Resolución de la Instancia Ministerial UA No. 51-2018, se amplía nuevamente el plazo, dejando fecha límite hasta el 01 de abril de 2019.

Vigencia de la Declaración Única Aduanera Centroamericana- DUCA-

De conformidad con la Resolución No. 409-2018 del Consejo de Ministros de Integración Económica, será a partir del 01 de abril de 2019 que se implementará el formato de Declaración Única Centroamericana –DUCA-.

El nuevo formato de la DUCA reemplazará el formato del Formulario Aduanero Único Centroamericano –FAUCA-, la Declaración Única de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internacional terrestre –DUT- y la Declaración de Mercancías -DUA- GT-).



Nuestros expertos

En Deloitte contamos con un grupo de expertos que aportan sus conocimientos prácticos respecto a los tratados y acuerdos de libre comercio y la legislación correspondiente con el objetivo de brindar a las empresas herramientas necesarias para enfrentar con éxito los retos y oportunidades derivados del intercambio internacional.



Walter Martínez
Partner
Tax and Global Trade Advisory
wmartinez@deloitte.com



Ana Lucia Santacruz
Partner
Tax and Global Trade Advisory
alsantacruz@deloitte.com



Ludy Lima
Manager
Global Trade Advisory
ludy.lima@deloitte.com



Karen Ramírez
Senior Consultant
Global Trade Advisory
kramirez@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL (también denominada “Deloitte Global”) y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción más detallada.

Deloitte es un proveedor líder mundial de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos, impuestos y servicios relacionados.

Nuestra red de firmas miembro en más de 150 países y territorios atiende a cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500®. Conozca cómo las aproximadamente 264,00 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com

Este documento sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la “Red Deloitte”), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte este documento.